

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4613 BARCELONA

Edicto dando publicidad al Auto de homologación del acuerdo de refinanciación

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona dicto, de conformidad con la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de homologación de un acuerdo de refinanciación dictada por este Juzgado, incluyendo su publicación gratuita en el BOE:

Número de asunto.- 644/14 - 8a.

Juzgado competente: - Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Entidades solicitantes. -

Abantia Empresarial, S.L. NIF B-0531993.

Abantia Instalaciones, S.A. NIF A-8385965.

Abantia Ticsa, S.A. NIF A-28155315.

Abantia Mantenimiento, S.A. NIF A-08710261.

Denion Control y Sistemas, S.A. NIF A-58652769.

Abantia Sun Energy, S.A. NIF A-63251805.

Abantia Seguridad, S.A. NIF A-08514093.

Abantia Centro de Servicios Compartidos, S.L. NiF B-62236724.

Napecla de Inversiones, S.L. NIF B-62360045.

Sigma Partners, S.L. NIF B-60509676.

Todas ellas conforman el denominado grupo Abantia, salvo las dos últimas, Napecla de Inversiones, S.L., y Sigma Partners, S.L., son socios de referencia.

Fecha de la providencia de admisión: 1 de septiembre de 2014.

Fecha del acuerdo de refinanciación: 22 de julio 2014.

Fecha del auto de homologación: 12 de septiembre 14.

Fecha del auto de aclaración/complemento: 5 de enero de 2015.

Efectos del acuerdo de refinanciación:

"Homologación judicial de dicho acuerdo entre las parte firmantes y todos los negocios, actos, pagos y garantías formalizados en ejecución del mismo previstos en la DA 4.ª de la LC, sin extensión de efectos a ningún acreedor disidente".

Barcelona, 7 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005113-1